

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO N° 21-STJSL-SA-2014.-

Autos: “FERNANDEZ, DANTE LUCIANO S/ RECURSOS HUMANOS SOL. SUMARIO ADMINISTRATIVO” Expte. N° 3-F-2014.-

SAN LUIS, diecisiete de Febrero de dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado “FERNANDEZ, DANTE LUCIANO S/ RECURSOS HUMANOS SOL. SUMARIO ADMINISTRATIVO” Expte. N° 3-F-2014;

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 6 la Lic. Valeria L. Sosa, en su carácter de responsable de Recursos Humanos del Poder Judicial, informa que el empleado Dante Luciano Fernández, DNI N° 33.133.318, quien reviste la categoría de Auxiliar de Segunda Administrativo, que cumple sus funciones en la Segunda Circunscripción Judicial, registró 18 inasistencias injustificadas a junio de 2013 habiendo sido apercibido por Resolución N° 92-ORH-2013 (fs. 1); que desde la fecha de tal medida hasta septiembre/2013 nuevamente incurrió en tal incumplimiento por 5 inasistencias injustificadas, aplicándosele por Resolución N° 128-ORH-2013 (fs. 2/3) una multa por tal situación. Asimismo desde septiembre a diciembre de 2013 registró 6 inasistencias injustificadas y 1 más de iguales características en el transcurso del corriente año, agotándose así las posibilidades sancionatorias por parte de esa Oficina, solicitando dicha Funcionaria que se inicie al referido agente el correspondiente sumario administrativo.-

Que ante la situación que se pone de manifiesto en el informe referido, corresponde que este Tribunal ordene las medidas pertinentes, a fin de determinar si el referido agente ha incurrido en incumplimientos a las obligaciones que la Ley Orgánica de Administración de Justicia y el Régimen de Licencias le imponen.-

Que entonces, y a los fines de garantizar el derecho de defensa, se hace necesario disponer el correspondiente sumario administrativo, atento a lo establecido en el art. 42 inc. 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Ley IV-0086-2004 (5651 “R”), el que tramitará conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 367/10 (Régimen Disciplinario del Poder Judicial).-

Por lo expuesto;

Poder Judicial San Luis

SE RESUELVE:

I.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. FERNANDEZ, DANTE LUCIANO, DNI 33.133.318, auxiliar de segunda administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de determinar si el mismo ha incurrido en incumplimientos a las obligaciones que la Ley Orgánica de Administración de Justicia y el Régimen de Licencias le imponen.-

II.- DESIGNAR instructor del Sumario Administrativo al Dr. Lazzari, Héctor Alfredo, quien deberá designar Secretario de Actuaciones a un agente de su dependencia y cumplir su cometido en los términos del Acuerdo N° 367/10.-

III.- DISPONER que por Secretaría Administrativa, se recaratule la causa y se remita al Instructor designado, para la tramitación del sumario.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 11/2014.-